



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato obra mano de obra para mezcla asfáltica en caliente colocada en bacheo Concurso 065-24 PROPIEDADES Y CONSTRUCCIONES- Expediente Electrónico EX-2024-00019978- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con la firma "Propiedades y construcciones SA – CUIT N° 30-

71361560-5", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la firma "Propiedades y construcciones SA – CUIT N° 30-71361560-5", la cual brindará mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de obra mezcla asfáltica en caliente colocada en bacheo

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la contratación de la firma "Propiedades y construcciones SA – CUIT N° 30-71361560-5", asignándosele una retribución total de Once Millones Cuatrocientos Setenta y nueve Mil Doce Pesos (\$ 11.479.012,00), por la realización de la obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

